

**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA

LOTA, 16 de Febrero de 2018.-

DECRETO N° 388-/

Vistos:

a) Memorándum N° 76 de fecha 14.02.2018, de Sr. Alcalde, que ordena Investigación Sumaria para determinar responsabilidades administrativas por irregularidad por denuncia de 15/12/2017 de NESTOR SAEZ ZAMBRANO Y CRISTIAN MONROY CARVALLO por traslado de estudiantes con personal de apoyo PMU y PROEMPLEO.

b) Lo dispuesto en el Título V de la Ley N° 18.883;

c) Resolución N° 520 de fecha 15.11.96 de la Contraloría General de la República que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992;

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1 de 2006 de Min. Int., publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Instrúyase Investigación Sumaria para determinar responsabilidad administrativa contra quien resulte responsable en los hechos denunciados en letra a) de los "Vistos" y de cualquier irregularidad sobre el tema que se detecte durante la investigación.

JOFRE HIDALGO C. I. N°

2.- Designase investigador a doña **NANCY ELIANA**
Grado 6° E.M.R.-

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELÁSQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



JEEP/JAUS/art.-

Distribución:

- Dirección de Control.-
- Asesoría Jurídica.-
- Departamento de Personal.-
- Carpeta.-
- Archivo.-